Naciones Unidas S/PV.6339

Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6339ª sesión

Martes 15 de junio de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Heller	(México)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sr. Moretti
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. Moungara Moussotsi
	Japón	Sr. Okuda
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Lolo
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/264)

Informe del Secretario General sobre la misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/238)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

10-40541 (S)

Se ruega reciclar

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/264)

Informe del Secretario General sobre la misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/238)

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2010/311, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2010/264 y S/2010/238, que contienen respectivamente el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre y el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Deseo informar al Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, quienes han confirmado que siguen manteniendo sus bien conocidas posiciones respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones y con la anuencia de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a tomar una decisión en relación con el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Federación de Rusia, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Turquía.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 1 voto en contra. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 1930 (2010).

A continuación, ofreceré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Como hoy hemos votado en contra del proyecto de resolución, quisiera exponer brevemente al Consejo los motivos por los que nos hemos visto obligados a ello.

La objeción persistente de Turquía siempre ha sido el método con el que se han aprobado estas resoluciones y el lenguaje de su contenido. Desde la aprobación de la resolución 186 (1964) por la que se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), todas las resoluciones que amplían el mandato de la Fuerza aún se están formulando como si en la isla sólo existiera una parte.

Todos sabemos que desde 1963 no ha habido un gobierno constitucional común que represente a la totalidad de Chipre. Considerar que el Gobierno grecochipriota es el gobierno de toda la isla ha sido, durante más de 46 años, el obstáculo principal en el camino para lograr una solución justa, duradera y global. En consecuencia, debería haberse buscado el consentimiento expreso de las dos partes en la isla.

Deseábamos que la presente resolución corrigiera esta situación, pero, una vez más, vemos que esto no ha ocurrido.

Acogemos con agrado los elementos de la misión de buenos oficios del Secretario General contenidos en la resolución de hoy. A pesar de errores en las citas, como en el sexto párrafo del preámbulo, en el que se ha añadido la expresión “de ser posible” a la formulación de la declaración original realizada el 21 de diciembre de 2009 por los dos dirigentes de la isla, estimamos que la resolución aún contiene los mensajes correctos. Ante todo, confirma que la expectativa general de que 2010 será el año de una solución en consonancia con la

esperanza expresada por los dos dirigentes y que comparten el Secretario General y la mayoría, si no la totalidad, de la comunidad internacional.

Quisiera reafirmar que la parte turca ha aplicado y seguirá aplicando las disposiciones de esta resolución y otras resoluciones conexas. Estimamos que lograr un arreglo mutuamente aceptable y amplio al problema de Chipre de conformidad con los parámetros establecidos de las Naciones Unidas, que salvaguarde los derechos fundamentales y legítimos y los intereses de los dos pueblos en la isla, es posible y viable. Por consiguiente, Turquía seguirá apoyando plenamente los esfuerzos del Secretario General y cooperando con la UNFYCIP.

El Presidente: El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.